

BAQUEDANO, 08 MAYO 2009  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 934


VISTOS:

1. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.
2. El Programa de Educación extraescolar denominado "Programa de Mejoramiento Escolar Área: Mejoramiento de la Convivencia Escolar" DECRETO:
  1. APRUÉBESE programa extraescolar denominado "Programa de Mejoramiento Escolar Área: Mejoramiento de la Convivencia Escolar" a realizarse el 09 de Mayo al 21 de Noviembre del año 2009, en el Estadio Regional de la ciudad de Antofagasta
  2. IMPÚTESE el presente gasto de 1.193.500 (Un Millón Ciento Noventa y Tres Mil pesos) a las siguiente cuenta presupuestaria:

- 22.03.001 "Para Vehículos"	\$ 806.500
- 22.05.002 "Agua"	\$ 387.000
  3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)  
SECRETARIA MUNICIPAL  
SIERRA GORDA  
RMP/GJL/ST

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
ALCALDIA  
ALCALDE (S)  
ALCALDIA  
SIERRA GORDA

**DISTRIBUCIÓN:**

- CONTROL
- FINANZAS
- EDUCACION